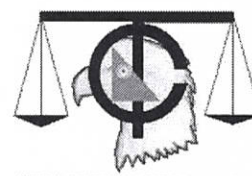




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2016- año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA,

03 OCT 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas letra TCP - DA N° 215/2016 caratulado: “S/RED INTEGRAL DE CONTENCIÓN ELÉCTRICA PARA OFICINAS VOCALÍAS, SECRETARIAS PRIVADAS Y DIR. DE ADMINISTRACIÓN”; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proveer de energía eléctrica estabilizada continua a las oficinas de Vocalías, Secretarias Privadas y del Director de Administración, en virtud de lo indicado por la Dirección de Administración en Nota Interna N° 1567/2016 letra: TCP-DA (v.f. 1).

Que conforme lo informado por el Asesor Informático en Nota Interna N°: 2006-AI-2016 (v.fs. 2/3), sería necesario la adquisición de una UPS 10 Kva, dos Pack de baterías e instalación de red de contención eléctrica para las oficinas indicadas precedentemente a fin de proveer de energía eléctrica estabilizada, cuyo costo con provisión de materiales asciende a la suma estimada de \$ 201.500 (doscientos un mil quinientos pesos).

Que ha tomado intervención el suscripto, autorizando la contratación según consta a foja 3.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 79/2016, obrante a foja 21 de las actuaciones del Visto.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015, el Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para la adquisición de una UPS 10 Kva, dos Pack de baterías e instalación de red de contención eléctrica para las oficinas de Vocalías, Secretarías Privadas y del Director de Administración, conforme se detalla en Nota Interna N°: 2006-AI-2016, por un importe total estimado de \$201.500 (doscientos un mil quinientos pesos). Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

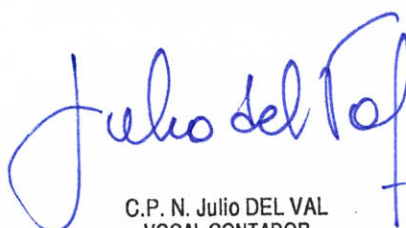
ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015, Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.9.900, 3.4.900 y 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 422 - /2016.




C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia